

MINISTERIO DE ECONOMIA  
FOMENTO Y TURISMO  
SUBSECRETARIA DE PESCA  
Y ACUICULTURA

UJUR	UPAE
ACR	UIR

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
REGIONAL VALPARAISO  
**RECIBIDO**  
07 SEP 2015



APRUEBA BASES CONCURSO  
DEPARTAMENTO

CARGO DE JEFE DE  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
REGIONAL VALPARAISO  
**RECIBIDO**  
01 OCT 2015

VALPARAISO, 04 SET. 2015

R. AFECTA-Nº 26

UJUR	UPAE
ACR	UIR

RETIRADO POR OFICIO  
Nº 1.687  
FECHA 01.10.15

VISTO: D.F.L. 29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D.S. Nº69, Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; el DFL Nº 22, de 1990, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Ministerial Nº 2 de fecha 9 de abril de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Exenta Nº 1830 de fecha 7 de julio de 2015 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura; el Dictamen Nº 008854 de fecha 18 de mayo de 2015 de la Contraloría Regional de Valparaíso; la Resolución Nº 1600 de 2008 y Nº 569 de 2014, ambas de Contraloría General de la República.

TOMADO RAZÓN  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPUBLICA  
01 OCT. 2015  
CONTRALOR REGIONAL  
DE VALPARAISO

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer el cargo vacante de Jefe de Departamento, grado 5º, existente en la Planta de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, atendiendo lo señalado en el DFL Nº 22, de 1990, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que autoriza la planta del Servicio.

Que, en concordancia con lo previsto y establecido en los artículos 48º y 49º del D.S. 69/2004 de Hacienda y 21º del DFL Nº 29 de 2004, que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, este concurso será preparado y realizado por un Comité de Selección.

Que, el Comité de Selección encargado de preparar y realizar el concurso, ha enviado a conocimiento y aprobación de esta Jefatura Superior, las Bases del Concurso.

**RESUELVO:**

1.- Llámase a Concurso para proveer en calidad de Titular el siguiente cargo de la Planta de Directivos, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que a continuación se indica:

Nº Cargos	Denominación del Cargo	Grado	Dependencia
1	Jefe Unidad de Contabilidad y Presupuestos	5	Jefe Departamento Administrativo

RETIRADO  
SIN TRAMITAR  
FECHA: 01 OCT. 2015  
CON OFICIO Nº 1687



OFICINA DE PARTES  
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA  
T.R. 01- octubre 2015  
I.T. 02- octubre 2015  
TERMINO DE TRAMITACION

2.- Apruébese las Bases Administrativas para proveer el cargo vacante antes indicado, por el cual se evaluarán los antecedentes de los postulantes, las que forman parte de la presente resolución.

**SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA**  
**BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PARA LA PROVISION DEL CARGO DE**  
**JEFE DE DEPARTAMENTO**

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura requiere proveer el/los cargo(s) indicado(s) en el numeral I de estas Bases Concuriales.

Este proceso concursal de Tercer Nivel Jerárquico, se ajusta a la normativa establecida en el D.F.L. N° 29/04 (H), que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo y en el Decreto N° 69/04 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo.

**I. IDENTIFICACION DE LA VACANTE**

Código Cargo	Cargo	Grado	Vacantes	Dependiente De	Fecha Vacancia	Lugar Desempeño
JCYP	Jefe de Departamento	5	1	Jefe Departamento Administrativo	20/03/2014	Valparaíso - Valparaíso

**II. PERFIL DE CARGO:**

**2. 1.- Cargo:** JCYP-Jefe de Departamento Grado 5

Nombre específico del cargo: Jefe Unidad de Contabilidad y Presupuestos

**2.1.1.- Objetivo del cargo**

Responsable de la Confección, Control y Aplicación del Presupuesto de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, proporcionando información de manera oportuna para la toma de decisiones. Responsable de los registros contables y de la correcta aplicación de la normativa respectiva, así como también del control y valorización de los bienes de la organización.

**2.1.2.- Funciones del cargo**

1. Presentar la propuesta de formulación de proyecto de Presupuesto Anual de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en base a los lineamientos estratégicos formulados por la autoridad.
2. Mantener actualizada la información presupuestaria y contable de la Subsecretaría y los organismos relacionados.
3. Controlar el Ejercicio del Presupuesto y sus modificaciones subsecuentes.
4. Responsable de generar información de desempeño e introducir prácticas para mejorar la calidad del gasto, aumentando tanto la eficiencia en la asignación y uso de los recursos públicos en los diferentes programas, proyectos e instituciones, como propiciando una mejor gestión, transparencia y rendición de cuentas.
5. Velar por la eficiente asignación y uso de los recursos públicos en el marco de la política fiscal, mediante la aplicación de sistemas e instrumentos de gestión financiera.

6. Proponer e implementar la asignación de los recursos financieros del Estado, a través del uso y manejo del conjunto de instrumentos de planificación e información comprendidos en los procesos de la administración financiera, que en lo fundamental comprenden la regulación y orientación del proceso de formulación presupuestaria del sector público y la supervisión y control de la ejecución del gasto público.
7. Preparar reportes de información oportuna, presentando un análisis de los Estados Financieros al cierre de cada mes, para que sean utilizados en la toma de decisiones.
8. Preparar la propuesta de distribución del Presupuesto, para las diferentes Unidades y Programas que se manejan en la Institución.
9. Verificar la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de proyectos y convenios, así como también, controlar la ejecución oportuna de los mismos en resguardo de los recursos financieros.
10. Dar seguimiento y control a las observaciones presentadas por los auditores externos e internos, así como también de la Contraloría General de República relativos a la Unidad de Contabilidad y Presupuestos.
11. Responsable del control y registro de la ejecución de presupuestaria de proyectos institucionales y organismos relacionados.
12. Supervisar el proceso de pago de Remuneraciones del personal de la Institución.

### **2.1.3.- Competencias del cargo**

#### Competencias Técnicas:

- Conocimiento avanzado del Decreto Ley Orgánico N°1.263 de Administración Financiera del Estado y sus modificaciones; las Leyes 19.886 de Compras Públicas y 18.834 Estatuto Administrativo, Decreto Ley 854 de 2004 que Determina Clasificaciones Presupuestarias.
- Conocimiento de Normativa que regula la actividad administrativa y del Control en el Estado: Ley de Probidad, Ley de Procedimientos Administrativos, Ley de Transparencia y Ley del Lobby.
- Conocimiento de Normas de Modernización (PMG, BGI, Convenios de Desempeño Colectivo y Sistema de Gestión de Calidad)
- Conocimiento avanzado de plataforma SIGFE I y/o SIGFE II.
- Normas Internacionales de Contabilidad.
- Manejo de herramientas informáticas.

#### Competencias Interpersonales:

- Iniciativa: Predisposición a actuar proactivamente, anticiparse espontáneamente a los problemas que puedan surgir e iniciar acciones correctivas para superar los obstáculos. Capacidad de percibir oportunidades y alcanzar metas específicas.
- Comunicación efectiva y expresión clara de normas y procedimientos: Escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo, y la habilidad para coordinar acciones por medio del lenguaje.
- Trabajo en equipo y buenas relaciones interpersonales: Colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos, en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo o grupo de trabajo.
- Compromiso con la organización: Capacidad de identificarse con la Institución. Respetar y asumir a cabalidad, la visión, misión, valores y objetivos del Servicio. Implica la disposición para asumir con responsabilidad los compromisos declarados por la organización, haciéndolos propios.

- Probidad: Actuar de modo honesto, leal e intachable. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común.
- Orientación a la eficiencia: Lograr los resultados esperados haciendo un uso racional de los recursos disponibles. Implica el cuidado de los recursos públicos, materiales y no materiales, buscando minimizar los errores y desperdicios.

Competencias Directivas:

- Liderazgo: Capacidad para asumir el rol de líder de un grupo o equipo de trabajo y movilizar las fuerzas y recursos necesarios para el desarrollo de proyectos.
- Manejo de conflictos: Mediar y construir acuerdos cuando se producen situaciones de tensión o de choques de intereses entre personas, áreas o grupos de trabajo. Implica la capacidad de visualizar soluciones positivas frente a situaciones de controversia o que sean percibidas como desestabilizadoras de la organización.
- Planificación y coordinación: Capacidad de programar actividades, determinando eficazmente metas y prioridades, organizando y conduciendo su logro.
- Manejo de información confidencial: Capacidad para manejar de manera adecuada los acontecimientos y documentos privados y confidenciales de la Institución, manteniendo absoluta reserva, comunicando sólo a quien corresponda y/o esté autorizado para recibirla.
- Manejo de equipos de trabajo: Capacidad de controlar los estados de avance de las actividades del equipo de trabajo y promover el logro de resultados.

**2.1.4.- Condiciones deseables del Candidato**

A continuación se presentarán aspectos que se considerarán relacionados con el buen desempeño esperado del cargo, que orientarán la evaluación de los candidatos en el proceso de selección. Conocimientos: Estudios y Cursos de Formación Educacional y capacitación.

**- Será deseable que los postulantes estén en posesión de:**

Título Profesional de a lo menos 10 semestres de formación académica otorgado por una institución reconocida por el Estado; de preferencia Contador Auditor, Administrador Público o Ingeniero Comercial.

**- Deseable poseer estudios de especialización en:**

Gestión Pública, Finanzas Públicas o materias afines.

**- Deseable capacitación relacionada con:**

Contabilidad Gubernamental, Plataforma SIGFE I y/o II, Remuneraciones del Sector Público, Finanzas Públicas, Normas Internacionales de Contabilidad, entre otras materias vinculadas a la administración pública.

**- Deseable experiencia Laboral en:**

Materias específicas de Contabilidad y Presupuestos del Sector Público de a lo menos seis años. Dada la jerarquía y especificidad de la función, es deseable experiencia en cargos de jefatura.

### III. REQUISITOS Y PERMANENCIA

#### 3.1. Requisitos generales:

Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 46 y 47 del Decreto Supremo 69/04 del Ministerio de Hacienda, para la provisión de cargos de Jefes de Departamentos y equivalentes, a saber:

- Ser funcionario de planta o a contrata de algún Ministerio o Servicio regido por el Estatuto Administrativo. En el caso de los funcionarios a contrata, deben haberse desempeñado en tal calidad, al menos, durante los tres años previos al concurso, en forma ininterrumpida, lo que también será exigido para los funcionarios en calidad de suplentes, de acuerdo al dictamen 6.311 de 14 de Contraloría General de la República;
- Estar calificado en Lista N°1 de distinción;
- No estar afecto a las inhabilidades contenidas en las letras b), c) y d) del inciso segundo del artículo 27 del Reglamento sobre Concursos, esto es:
  - i. No haber sido calificado durante dos períodos consecutivos.
  - ii. Haber sido objeto de la medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante.
  - iii. Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante.
- Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:
  - ◆ Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
  - ◆ Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
  - ◆ Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
  - ◆ Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
  - ◆ Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

#### 3.2 Admisibilidad de Postulaciones Recibidas

Los postulantes que cumplan los requisitos legales, detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación que contempla la presente base.

El Comité de Selección, designado para estos efectos de acuerdo a la normativa legal vigente, verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, debiendo levantar un acta con la nómina total de postulantes, distinguiendo aquellos que se ajustan a los requisitos legales, de los que no lo hacen. Además deberá indicar cualquier situación relevante relativa al concurso y dispondrá la notificación de los postulantes cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.

### **3.3. Permanencia en el cargo**

El/la funcionario/a nombrado/a permanecerá en el cargo por un período de tres años, al término del cual y por una sola vez, el/la Subsecretario de Pesca y Acuicultura podrá, previa evaluación de su desempeño, resolver la prórroga del nombramiento por un período igual.

Con todo, su permanencia en el cargo quedará supeditada a su calificación en Lista N° 1 de Distinción.

El/la funcionario/a nombrado/a, una vez concluido su período o eventual prórroga podrá volver a concursar o reasumir su cargo de origen, cuando proceda.

## **IV. ETAPAS, FACTORES Y SUBFACTORES A EVALUAR**

**Etap 1:** Factor "Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación", Factor que se compone de los siguientes subfactores:

- Formación Educacional
- Estudios de Especialización
- Capacitación

**Etap 2:** Factor "Experiencia Laboral", Factor que se compone de los siguientes subfactores:

- Experiencia Laboral relacionada con el cargo
- Experiencia en cargos de Jefatura y(o) dirección de equipos

**Etap 3:** Factor "Aptitudes específicas para el desempeño de la Función", Factor que se compone del siguiente subfactor:

- Adecuación Psicolaboral para el cargo

**Etap 4:** Factor "Apreciación global del candidato", Factor que se compone del siguiente subfactor:

- Entrevista de evaluación de aptitudes

## **V. MODALIDAD DE EVALUACIÓN**

La evaluación se llevará a cabo en forma sucesiva, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores.

El Concurso sólo podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando los/as postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido en las bases.

## **VI. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES**

Las bases se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página Web [www.subpesca.cl](http://www.subpesca.cl) y del portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), a contar del día 15 de Octubre de 2015, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes. Del mismo modo, las Bases y Formularios se podrán retirar desde

- Oficina de Partes, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, Piso 16, Valparaíso.
- Oficina Coordinación Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Santiago, Teatinos 120, Piso 9.
- Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura Regiones XIV – II, Iquique, Calle Arturo Prat N° 920.
- Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura Regiones III – IV, Coquimbo, Avenida Ossandón N° 890.

- Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura Regiones V – VII, Constitución, Calle Montt N° 141.
- Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura Regiones VIII, Concepción, Tucapel N° 279.
- Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura Regiones IX – XIV, Valdivia, Calle Camilo Henríquez N° 285.
- Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura Regiones X, Puerto Montt, Avenida Juan Soler Manfredini N° 41, Of. 601, Edificio Torre Costanera.
- Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura Regiones XI, Aysen, Calle Municipal N° 858-A.
- Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura Regiones XII, Punta Arenas, Calle Independencia N° 464.

## 6.1 PROCEDIMIENTO PARA FORMALIZAR POSTULACIÓN

Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos podrán hacerlo a través de alguna de las siguientes dos alternativas:

1) A través del Portal Empleos Públicos [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), para lo cual los/as postulantes deberán estar registrados en el portal, verificar que sus antecedentes curriculares se encuentren actualizados en el mismo e incorporar a través del sistema los documentos señalados en el numeral 6.2 de estas bases, todo esto antes de confirmar su postulación. En caso de requerir apoyo, se sugiere consultar procedimiento técnico disponible en apartado Documentación del Portal o comunicarse con la mesa de ayuda disponible en 800104270.

2) Entregando y/o enviando directamente, la ficha de postulación, disponible en anexos, así como todos los antecedentes señalados en el 6.2 de estas bases a: Oficina de Partes, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, Piso 16, Valparaíso.

## 6.2 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR

- Copia Certificado de Título Profesional o nivel de estudios que corresponda.
- Currículum Vitae en formato libre.
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral.
- Certificado de la Jefatura de Recursos Humanos o encargado/a de Personal del Servicio donde se encuentra desempeñando funciones, que acredite lo siguiente:
  - a. Calidad de funcionario/a de planta, a contrata o suplente de alguno de los Ministerios o Servicios regidos por el Estatuto Administrativo. En el caso de los empleados a contrata, requerirán haberse desempeñado en tal calidad, a lo menos, durante los tres años previos.
  - b. Calificación obtenida en el período inmediatamente anterior.
- Declaración Jurada o Certificado de la Jefatura de Recursos Humanos o encargado/a de Personal que acredite que el candidato no está afecto a las inhabilidades del artículo 47 del DS. 69/2004 (H), a saber:
  - i. No haber sido calificado/a durante dos períodos consecutivos.
  - ii. Haber sido objeto de medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante.

iii. Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante.

- Declaración jurada que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653. (Documento disponible en anexos)
- Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados, según corresponda.

En el evento de optar por la postulación a través de la segunda alternativa, serán considerados dentro del proceso de selección aquellos documentos cuya fecha del timbre de recepción por parte de la empresa de correo se encuentre dentro del plazo de postulación previsto en estas bases. Para ambas alternativas, los postulantes deberán presentar los documentos originales en la etapa que se señala en consideraciones Finales.

### **6.3 FECHA DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES**

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el 15 de Octubre de 2015 hasta las 14:00 horas del 28 de Octubre de 2015.

No se recibirán documentos fuera de este plazo.

Una vez cerrado el plazo para la postulación, el Portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) no estará habilitado para recibir nuevas postulaciones. Tampoco serán admisibles documentos adicionales, a menos que el Comité de Selección, así lo requiera para aclarar los ya presentados.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas deberán haber presentado todos los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos solicitados.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en la ficha de registro o ficha de postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este concurso.

Las consultas sobre el proceso de postulación, como el estado del concurso podrán canalizarse **sólo a través de correo electrónico** dirigido a [seleccion@subpesca.cl](mailto:seleccion@subpesca.cl).

## **VII. PROCESO DE SELECCION**

Se reitera a los/as postulantes que sólo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, aquellos candidatos que cumplan los requisitos legales detallados previamente.

Etapa	Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor	Puntaje Max. Por Factor	Puntaje Min. Aprobación Etapa
1	Estudios y cursos de Formación Educativa y de Capacitación	Formación Educativa	Título profesional de acuerdo a las preferencias señaladas en el perfil de selección	15	35	5
			Otros títulos profesionales	10		
			Otros estudios	5		
		Estudios de Especialización	Doctorado o Magíster relacionado con el cargo	8		
			Postítulo o Diplomado relacionado con el cargo	5		
			Estudios de especialización en otras áreas.	0		
		Capacitación	Poseer 100 o más horas de capacitación durante los últimos 3 años relacionada con el cargo	12		
			Poseer entre 60 a 99 horas de capacitación durante los últimos 3 años relacionada con el cargo	8		
			Poseer entre 30 y 59 horas de capacitación durante los últimos 3 años relacionada con el cargo	5		
			Poseer menos de 30 horas de capacitación durante los últimos 6 años relacionada con el cargo	0		
2	Experiencia Laboral	Experiencia Laboral relacionada con el cargo	Experiencia laboral de 6 o más años relacionada con el cargo	15	25	0
			Experiencia laboral entre 3 y 5 años relacionada con el cargo	10		

			Experiencia laboral de menos de 3 años relacionada con el cargo	5		
			Sin experiencia laboral relacionada con el cargo	0		
		Experiencia en cargos de Jefatura y(o) dirección de equipos	Poseer experiencia de 4 o más años en funciones directivas	10		
			Poseer experiencia entre 2 y 3 años en funciones directivas	5		
			Poseer experiencia inferior a 2 años en funciones directivas	3		
			Sin experiencia en funciones directivas	0		
3	Aptitudes específicas para el desempeño de la Función	Adecuación Psicolaboral para el cargo	Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como plenamente recomendable para el cargo	20	20	15
			Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como recomendable para el cargo	15		
			Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como recomendable con reservas para el cargo	10		
			Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como no recomendable para el cargo	0		
4	Apreciación global del candidato	Entrevista de evaluación de aptitudes	Promedio de evaluación del Comité de Selección	20	20	11
Total					100	
Puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo						31

Cada uno de los puntajes asociados a un subfactor, son excluyentes entre sí, obteniendo el/la postulante el mayor puntaje de acuerdo a cada criterio, no pudiendo sumarse éstos.

## INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR

**7.1 Etapa 1:** Factor "Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación", Factor que se compone de los siguientes subfactores:

- Subfactor Formación Educacional

Se evaluará la pertinencia del título profesional del candidato, según las características definidas en el perfil de selección

Criterio	Puntuación
Título profesional de acuerdo a las preferencias señaladas en el perfil de selección	15
Otros títulos profesionales	10
Otros estudios	5

- Subfactor Estudios de Especialización

Se evaluarán los doctorados, magíster, diplomados y postítulos que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo. Los estudios de especialización del postulante se cuantificarán según el puntaje indicado en la siguiente tabla, considerándose solamente la categoría más alta (no son sumatorios). Se asignará puntaje de Magister, Diplomado o Postítulo sólo si existe un certificado extendido por la Institución Educacional correspondiente, que acredite que el postulante ha cumplido satisfactoriamente con todas las exigencias establecidas.

Criterio	Puntuación
Doctorado o Magíster relacionado con el cargo	8
Postítulo o Diplomado relacionado con el cargo	5
Estudios de especialización en otras áreas.	0

- Subfactor Capacitación

Se evaluarán las actividades de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo. Incluye actividades realizadas y aprobadas durante el período comprendido desde el año 2012 a la fecha. Se asignará puntaje sólo si existe un certificado o diploma que acredite la capacitación. En caso de no indicar horas dicho documento, no se considerará con puntaje.

Criterio	Puntuación
Poseer 100 o más horas de capacitación durante los últimos 3 años relacionada con el cargo	12
Poseer entre 60 a 99 horas de capacitación durante los últimos 3 años relacionada con el cargo	8
Poseer entre 30 y 59 horas de capacitación durante los últimos 3 años relacionada con el cargo	5

Poseer menos de 30 horas de capacitación durante los últimos 6 años relacionada con el cargo	0
--	---

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa es 5

**7.2 Etapa 2:** Factor "Experiencia Laboral", Factor que se compone de los siguientes subfactores:

- Subfactor Experiencia Laboral relacionada con el cargo

Comprende la evaluación de la experiencia laboral en el área de desempeño del cargo concursado. Sólo se considerará experiencia laboral acreditada mediante certificado del empleador.

Criterio	Puntuación
Experiencia laboral de 6 o más años relacionada con el cargo	15
Experiencia laboral entre 3 y 5 años relacionada con el cargo	10
Experiencia laboral de menos de 3 años relacionada con el cargo	5
Sin experiencia laboral relacionada con el cargo	0

- Subfactor Experiencia en cargos de Jefatura y(o) dirección de equipos

Comprende la evaluación de la experiencia en funciones directivas y(o) dirección de equipos de trabajo. Sólo se considerará experiencia acreditada mediante certificado o documento del empleador.

Criterio	Puntuación
Poseer experiencia de 4 o más años en funciones directivas	10
Poseer experiencia entre 2 y 3 años en funciones directivas	5
Poseer experiencia inferior a 2 años en funciones directivas	3
Sin experiencia en funciones directivas	0

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa es 0

**7.3 Etapa 3:** Factor "Aptitudes específicas para el desempeño de la Función", Factor que se compone del siguiente subfactor:

- Subfactor Adecuación Psicolaboral para el cargo

Se evaluará este subfactor a partir de la aplicación de un test de aptitudes y la realización de una entrevista complementaria con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. La aplicación del test y la entrevista será realizada por una Consultora especializada. El test y la entrevista se realizarán a aquellos(as) postulantes que hayan superado la Etapa II de este proceso de evaluación. El lugar y horario se informará oportunamente vía correo electrónico o teléfono.

Criterio	Puntuación
Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como plenamente recomendable para el cargo	20

Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como recomendable para el cargo	15
Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como recomendable con reservas para el cargo	10
Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como no recomendable para el cargo	0

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa es 15

**7.4 Etapa 4:** Factor "Apreciación global del candidato", Factor que se compone del siguiente subfactor:

- Subfactor Entrevista de evaluación de aptitudes

Consiste en la aplicación de una entrevista, efectuada por el Comité de Selección, a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, conocimientos, alcance de su desempeño laboral previo y competencias, de acuerdo al perfil de selección. Cada uno de los integrantes del Comité que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 7 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante y producto de dicha entrevista, a los(as) candidatos se les asignará el puntaje que resulte del siguiente cálculo:  $\text{Puntaje} = [\text{Nota promedio obtenida por el candidato dividido por } 7,0 \text{ (Nota Máxima)}] \text{ por } 20 \text{ puntos}$ . La entrevista será realizada en la ciudad de Valparaíso, en lugar y horario que se informará por teléfono o correo electrónico.

Criterio	Puntuación
Promedio de evaluación del Comité de Selección	20

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa es 11

## VIII. ACTAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las que se dejará constancia de sus acuerdos. Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo, de los antecedentes tomados en consideración, así como las pruebas aplicadas y sus pautas de respuesta.

## IX. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO/A

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje mínimo ponderado obtenido en cada una de las etapas del proceso. Los puntajes mínimos ponderados finales se calcularán sólo respecto de aquellos/as postulantes que hubieren obtenido, además, los puntajes mínimos que cada etapa requiere.

Para ser considerado postulante idóneo el/la candidato/a deberá reunir un puntaje igual o superior a 31 puntos. El/la postulante que no reúna dicho puntaje no podrá continuar en el proceso de concurso, aun cuando subsista la vacante.

En caso que no existan postulantes idóneos, una vez concluido el proceso, se podrá convocar a concurso público.

#### **X. CALENDARIZACION DEL PROCESO**

<b>Fase</b>	<b>Fechas</b>
<b>Postulación</b>	
Postulación en <a href="http://www.empleospublicos.cl">www.empleospublicos.cl</a>	15/10/2015-28/10/2015
Recepción y Registro de Antecedentes	15/10/2015-28/10/2015
<b>Selección</b>	
Evaluación curricular de Estudios, Cursos de Formación educacional, capacitación y experiencia Laboral	29/10/2015-12/11/2015
Evaluación Psicolaboral	13/11/2015-09/12/2015
Entrevista Final de Apreciación Global del candidato	10/12/2015-17/12/2015
Confección de Nómina de candidatos e Informe Final del Proceso	18/12/2015-21/12/2015
<b>Finalización</b>	
Finalización Proceso	22/12/2015-23/12/2015
Notificación postulantes Seleccionados	24/12/2015-31/12/2015
Resolución de Nombramiento	01/01/2016-15/01/2016

Sin perjuicio de lo anterior, el Jefe Superior del Servicio podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor.

Los eventuales cambios serán informados en la página Web del Servicio y al correo electrónico informado por los (as) postulantes.

#### **XI. PROPUESTA DE NOMINA, NOTIFICACIÓN Y CIERRE**

Como resultado del concurso, el Comité de Selección confeccionará una nómina de tres a cinco nombres, con aquellos/as candidatos/as de planta de la institución que efectúa este concurso, que hubieran obtenido los mejores puntajes ponderados. En el evento que no haya un número suficiente de candidatos/as de planta idóneos para conformar una terna, ésta se complementará con los/as contratados/as y los pertenecientes a otras entidades, en orden decreciente según el puntaje obtenido.

En el evento de producirse empate por puntaje, el criterio de desempate será: Primero el mayor puntaje obtenido en la Etapa 4; y Segundo el mayor puntaje obtenido en la Etapa 3.

La terna, cuaterna o quina, en su caso, será presentada a la jefatura superior de la institución, a objeto que seleccione a una de las personas propuestas.

#### **NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO**

La autoridad facultada para hacer el nombramiento, notificará personalmente o por carta certificada al postulante seleccionado/a. La notificación por carta certificada se practicará, a la dirección informada en la ficha de postulación y/o curriculum electrónico, y se entenderá practicada al tercer día de expedida la carta.

Una vez practicada la notificación, el/a postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación, aportando la documentación original solicitada en estas bases. Si así no lo hiciera, la jefatura superior de la institución nombrará a alguno de los/as otros/as postulantes propuestos.

## **XII. FECHA EN QUE SE RESOLVERÁ EL CONCURSO**

El concurso se resolverá a más tardar el día 31 de Diciembre de 2015.

La jefatura superior de la institución a través del departamento de recursos humanos o quien cumpla sus funciones, comunicará a los postulantes el resultado final dentro de los 30 días siguientes a su conclusión.

Los/as postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República, en los términos que establece el artículo 160 del texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, fijado por el D.F.L. 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

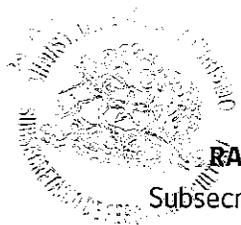
## **XIII. CONSIDERACIONES FINALES**

- 1.- Se reitera que los postulantes que actualmente se encuentren sirviendo un cargo de planta en calidad de suplente deberán cumplir y acreditar idénticos requisitos a los exigidos a quienes se desempeñan a contrata.
- 2.- Quienes no se presenten a una etapa, obtendrán puntaje cero en el subfactor.
- 3.- Se informa que los antecedentes enviados no serán devueltos, por lo cual se reitera enviar sólo fotocopias.
- 4.- Los/as postulantes serán evaluados de acuerdo a los antecedentes de respaldo presentados al momento de postular.
- 5.- La Evaluación de Apreciación Global del candidato, se realizará en la ciudad de Valparaíso. El costo de traslado será asumido exclusivamente por cada postulante.
- 6.- Los documentos originales que acrediten los requisitos legales y de formación educacional, serán solicitados al postulante elegido/a por el Jefe Superior del Servicio, una vez finalizadas todas las etapas de este proceso.
- 7.- La declaración jurada que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en los artículos 54 y 56, ambos del DFL N°1/19.653 no puede tener una fecha anterior a 1 mes desde el inicio del concurso.
- 8.- No se considerarán válidas declaraciones juradas y/o certificados de experiencia laboral que no cuenten con las firmas correspondientes.
- 9.- La declaración jurada o el certificado que acredite su calidad de funcionario de planta o contrata (tres años ininterrumpidos en esa calidad) de alguno de los Ministerios o Servicios regidos por el Estatuto Administrativo, no puede tener una fecha anterior a la fecha de publicación del aviso.
- 10.- Los anexos correspondientes a la ficha de postulación, declaración jurada y certificado original de la Jefatura de RRHH o encargado/a de Personal del servicio donde se encuentra desempeñado funciones estarán disponibles en archivos adjuntos del concurso en el portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl).

3.- Publíquese el aviso del llamado a concurso en el Diario Oficial, de acuerdo a lo que señala el artículo 13° del DS N° 69 de 2004 (H).

4.- Una vez tramitada totalmente la presente Resolución, remítase copia de la misma a la Unidad de Recursos Humanos de esta Subsecretaría.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**RAUL SUNICO GALDAMES**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura